CONGRESO DE INTENDENTES

UNIÓN EUROPEA

"COOPERACIÓN ES UNA FORMA DE SOLIDARIDAD QUE FOMENTA LAS RELACIONES FRATERNAS TRANSFORMÁNDOSE EN UN CAMINO QUE NOS CONDUCE A LA JUSTICIA SOCIAL."

LIC. CARMELO VIDALÍN

"GOBERNANZA LOCAL Y DESCENTRALIZACIÓN SON ALGUNOS DE LOS OBJETIVOS COMPARTIDOS."

MARKUS HANKE

# CARTA Municipalista

Publicación Institucional del Congreso de Intendentes

# Sumario


1 El Congreso de Intendentes es un socio central de la Cooperación de la Unión Europea.

3 El proyecto “Fortalecimiento de la descentralización política y el desarrollo territorial con equidad”. Una oportunidad para el Congreso de Intendentes.

5 El país sigue viviendo tiempos de bicentenario.

8 Tentación recaudadora.

9 La caja de herramientas para mejorar los recursos de origen departamental.

11 Análisis sobre los beneficios que tiene la alianza estratégica entre el Congreso de Intendentes, Unión Europea y ANDE.

13 Artículo 50 de la constitución y fondo de asimetrías. Cerrar brechas de bienestar.

15 Asentamientos irregulares en la LUC y en el presupuesto nacional.

19 Lejos de ser un cargo es una responsabilidad.

21 Gobernando el territorio.

25 Proyecto presentación Carta institucional y Diálogos.



**EDITOR RESPONSABLE:**
Tcs César García Acosta
**EDITORES**
Ma Isabel Ledesma
Arq Silvana Viera
Psic Ma Eugenia Sastre
Lic Juan Pesce
**PROYECTO UNIÓN EUROPEA:**
Soc. Enrique Gallicchio
**CONGRESO DE INTENDENTES**
**Presidente:**
Lic. Carmelo Vidalín
**Vicepresidentes:**
Dr. Andrés Lima
Cr. Richard Sander
**CONSEJEROS POLÍTICOS**
Sr. Carlos Aunchayna
Prof. Pedro Apezteguía
Tcs César García Acosta.
carta@ci.gub.uy

**La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Congreso de Intendentes y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea**


CONGRESO DE INTENDENTES

UNIÓN EUROPEA

# EL CONGRESO DE INTENDENTES ES UN SOCIO CENTRAL DE LA COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.

**“La convocatoria se realizó en un momento muy especial cuando la pandemia del COVID 19 estaba en pleno apogeo, por lo que nuestra principal preocupación fue que la misma fuese un aporte para impulsar proyectos que contribuyeran a enfrentar los desafíos de una recuperación económicamente y ambientalmente sostenible.”**

En entrevista con el Jefe de Cooperación de la Unión Europea en Uruguay, Markus Hanke manifestó que los objetivos de la Unión Europea para este año se encuentran el respeto histórico del Uruguay al estado de derecho, los derechos humanos, la sostenibilidad y la equidad social lo convierten en un socio destacado para la cooperación con la UE. Intercambiamos constantemente nuestras experiencias y conocimiento para poder aprender el uno del otro. Además, la Unión Europea propuso para el periodo 2021-2027 una cooperación dirigida a los temas más estratégicos tanto para la Unión Europea como para Uruguay. Se trata de la transformación digital y la transición verde, que van a apoyar la recuperación sostenible de la crisis sanitaria. Los principales sectores de cooperación en este contexto son el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación, y el sector agropecuario. Para eso, la UE busca asociarse tanto con los organismos estatales y las organizaciones de la sociedad civil.

El reforzamiento de las capacidades de gobernanza local y la descentralización, así como de la igualdad de género siguen siendo objetivos compartidos que van igualmente a perseguirse a través de toda la cooperación, con énfasis en la asociación con los gobiernos locales.

Frente a la pregunta sobre qué beneficios ve en la fusión Unión Europea- Congreso de Intendentes y ANDE para el desarrollo de los proyectos, expresó:” el Congreso

de Intendentes es un socio central de la cooperación de la UE dedicada a la descentralización y el desarrollo territorial, temas anteriormente tratados en el marco de nuestro proyecto común “Gobierno locales: Desarrollo sostenible y Equidad”. Sus vínculos institucionales desarrollados con los 19 departamentos del Uruguay y su conocimiento de las realidades de los territorios ofrecen un beneficio seguro a los proyectos en curso. La Agencia Nacional de Desarrollo, cuyos beneficiarios habituales son mipymes, aporta una expertise en mejoramiento de competitividad empresarial y en articulación entre actores públicos y privados. La UE, además de ser el socio financiador, cuenta con el savoir-faire en estas áreas implementado en numerosos proyectos de cooperación internacional. La cooperación de los tres socios y de sus capacidades es por lo tanto fundamental a la hora del progreso de los proyectos”.

Con respecto a las diferentes propuestas que fueron presentadas manifiesta: “la convocatoria se realizó en un momento muy especial cuando la pandemia del COVID 19 estaba en pleno apogeo, por lo que nuestra principal preocupación fue que la misma fuese un aporte para impulsar proyectos que contribuyeran a enfrentar los desafíos de una recuperación económicamente y ambientalmente sostenible. Por ese motivo el foco estuvo en financiar acciones que tuvieran impacto en alguna cadena de valor estratégica para el departamento. Un aspecto importante para nosotros también es el género. La pandemia agudizó una situación de desventaja ya preexistente. Las actividades del proyecto deberían tener un impacto positivo en la vida de las mujeres.

Se aprobaron 24 propuestas que cubren todos los Departamentos y muchos Municipios. Al menos 10 vinculados al sector turístico y los restantes vinculados al desarrollo de las pymes o comercialización de productos de diferentes sectores como el maderero, artesanías, hortícola. Todavía es prematuro para ver el impacto de estas acciones, pero lo que más destaco es que son proyectos que involucran la participación de varios actores de nivel central, departamental y local, lo que una vez más implica sumar esfuerzos, genera sinergias”.

Cuando habla de los temas de futuro destaca. Hay más que un tema. Esperamos que los actores locales tengan un papel importante en todos los temas estratégicos de nuestra cooperación. Nos gustaría verlos implicados en la cooperación en los sectores de la digitalización, la economía circular, el reciclaje, la ganadería y agricultura respetuosa del medio ambiente y climáticamente resiliente. Confiamos en su capacidad de aportar soluciones adaptadas al contexto local.

**María Isabel Ledesma**
Coordinadora de la
Comunicación Institucional
del proyecto UE/CI.
SubEditora de CARTA MUNICIPALISTA.

**El Congreso de Intendentes viene llevando adelante el proyecto "Fortalecimiento de la descentralización política y el desarrollo territorial con equidad" . El mismo cuenta con la financiación de la Unión Europea y cofinanciación nacional, y es implementado en forma directa mediante un contrato de subvención. El proyecto tiene una duración de 36 meses desde abril de 2019 a marzo de 2022. Es dirigido por la Mesa del Congreso de Intendentes en un marco de gobernanza que incluye a la Unión Europea y al Plenario de Municipios, y cuenta con un equipo de coordinación y gestión.**

# EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y EL DESARROLLO TERRITORIAL CON EQUIDAD". UNA OPORTUNIDAD PARA EL CONGRESO DE INTENDENTES.

Este proyecto se apoya y se hace cargo de los resultados obtenidos en el proyecto "Gobiernos Locales, Desarrollo Sostenible y Equidad" que ha generado estudios e investigaciones , proyectos en territorio y en general un fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales. Este proyecto ha finalizado el 31 de marzo de 2020 y fue ejecutado por el Congreso de Intendentes, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Plenario de Municipios y el PNUD, y también tuvo financiamiento de la Unión Europea.

La actual iniciativa tiene como objetivo general contribuir al fortalecimiento de la descentralización política y el desarrollo sostenible en Uruguay con equidad territorial a través de tres objetivos específicos:

Generar conocimiento e información específica que retroalimente el proceso de descentralización y las capacidades institucionales de los gobiernos locales en Uruguay.

Promover el diálogo y debate político y social en torno a los temas relacionados a la descentralización, la gestión de los gobiernos locales y el desarrollo económico local.

Implementar proyectos territoriales con foco en el desarrollo económico productivo, con criterios de sostenibilidad y enfoque de género.

Más específicamente se propone:

Eje generación de información, conocimientos y capacitación. (Creación de un Instituto de Formación y Estudios, seis investigaciones y apoyo a la toma de decisiones de los Intendentes Departamentales)

Eje diálogos políticos y apoyo a la transición

(Seis diálogos políticos sobre diversos temas, cuatro talleres regionales y diecinueve departamentales entre otras actividades en el marco de la transición de autoridades entrantes y salientes)

Fondo semilla para financiar proyectos de desarrollo territorial con foco en el desarrollo económico productivo, con criterios de sostenibilidad y enfoque de género en ejecución. Se trata de al menos 19 proyectos.

La gobernanza del proyecto prevé la toma de decisiones por parte de las autoridades del Congreso de Intendentes, en alianza con otros actores, entre ellos el Plenario de Municipios y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), sin excluir a otros actores que deseen vincularse al proyecto.

**Los resultados hasta el momento son auspiciosos.**

A través de un acuerdo con ANDE se han duplicado los recursos para los proyectos territoriales, que actualmente son 24 en todos los departamentos del país, en modalidades departamental, regional, transfronteriza o municipal. Se estima que esta línea de trabajo, con un leve retraso respecto a su cronograma de ejecución debido a la pandemia, culmine sobre mediados de 2022.

En cualquier caso la creación del Fondo de Desarrollo Territorial, en articulación y coordinación con otros organismos públicos, liderado por los Gobiernos Departamentales e involucrando a otros actores públicos, privados y sociales, ha mostrado su potencialidad y resultados.

El Congreso de Intendentes ha resuelto la creación del Instituto de Formación y Estudios, con una integración y gobernanza (incluyendo un Consejo Consultivo integrado por las 19 Intendencias y representantes del Plenario de Municipios) que ha obtenido los primeros resultados y que actualmente se encuentra en proceso de evaluación en función de los nuevos lineamientos estratégicos del Congreso. En cualquier caso se han realizado las primeras acciones de capacitación (por ejemplo en temas de obras y construcción, de gran demanda) y se tiene previsto profundizar esta línea.

En particular respecto al tema de la formación, y de manera de potenciar esta línea de trabajo, en los próximos días se generará una convocatoria a las Intendencias Departamentales a fin de que propongan, en base a su pleno conocimiento de su realidad, las acciones que consideren mas relevantes. Con esta convocatoria se tendrá plena relación entre la capacitación, la asistencia técnica y las necesidades de las Intendencias expresadas por ellas mismas.

Referido a investigación, se realizarán en los próximos meses referidas a las transferencias y asimetrías departamentales, tránsito, bromatología, desarrollo económico local y empleo, y otros temas de interés del Congreso.
Se apoya asimismo a Comisiones del Congreso que realizan aportes al conocimiento, como en el caso de la Comisión de Ciudades Inteligentes. Se ha mantenido una relación que siempre se busca potenciar con el Plenario de Municipios.

Respecto de la línea de Diálogos e investigación asociada, se han apoyado tres diálogos durante 2020 sobre el sistema de transferencias desde la perspectiva de los gobiernos locales, que han aportado a los tomadores de decisiones sobre esa temática. Se llevarán adelante algunos diálogos mas en los próximos meses, en temas asociados a las investigaciones que se llevan adelante, de forma de comunicar y a la vez enriquecer las mismas. La temática referida al medio ambiente desde una perspectiva tanto de conservación como de sus implicancias en la economía y el empleo, tendrá también un papel de importancia. Se han apoyado asimismo acciones en el marco de la transición a las Intendencias que lo solicitaron.

En cualquier caso desde la coordinación del proyecto, en directa relación con la Mesa, quien conduce el proyecto, se están recibiendo solicitudes de apoyo en relación a los lineamientos políticos y estratégicos que el Congreso defina.

Este proyecto, así como los anteriores , tiene desafíos importantes para el Congreso de Intendentes. Entre ellos se destacan la mejora de las capacidades internas - tanto a nivel de manejo de proyectos como en lo administrativo y financiero - que ya han sido probadas y con buenos resultados. Si bien es un proceso, el Congreso está mucho mejor capacitado para llevar adelante este tipo de proyectos de cooperación internacional. Asimismo, la propia gobernanza del proyecto implica que los Intendentes puedan ir delineando mejores acciones de articulación tanto interna como con otros actores, entre ellos organismos del gobierno nacional y también de la cooperación internacional. Son evidentes las implicancias de las acciones planteadas en lógica de gobernanza y articulación multinivel. Se está trabajando sistemáticamente esta dimensión.

Asimismo, el proyecto contempla acciones transversales en Género y en Comunicación. Con respecto a Género, se ha llevado adelante una consultoría para transversalizar esa dimensión en todas las acciones, dando continuidad a los sustantivos avances llevados adelante en el proyecto que ha finalizado. En relación a la estrategia de Comunicación, también los avances son muy relevantes, tanto a nivel de acceso transparente a la información como a la presencia en redes sociales. Carta Municipalista (que cuenta ya con nueve números) y otras serán apoyadas con los fondos del proyecto en curso bajo los lineamientos de la Mesa del Congreso.

Finalmente, el proyecto **“Fortalecimiento de la descentralización política y el desarrollo territorial con equidad”** puede significar una nueva fase de la estrategia de relaciones internacionales y cooperación del Congreso de Intendentes, y es una gran plataforma para generar mayores alianzas a corto, mediano y largo plazo, en forma articulada y con sinergias. Para ello el Congreso se ha fortalecido en sus capacidades internas, tanto en gestión, como en alianzas y sinergias.

La tarea es ardua y desafiante. Será exitosa en tanto se tenga claridad de que la cooperación para el desarrollo local colabora en innovación y potenciación de acciones, pero no sustituye el rol de los hacedores del desarrollo local, sino que está a su servicio. Es de gran utilidad en tanto su agenda sea la de los Gobiernos Departamentales y se vincule a su accionar político y estratégico. En ese camino el proyecto ha acompasado sus acciones a los tiempos que el Congreso ha considerado relevantes, de manera de tener toda la claridad sobre las reales necesidades de nuestros gobiernos locales.

**Enrique Gallichio**
Coordinador Proyecto Fortalecimiento de la Descentralización Política y el Desarrollo Territorial.
Asesor del Congreso de Intendentes en Cooperación Internacional.
Sociólogo.

# **EL PAÍS SIGUE VIVIENDO TIEMPOS DE BICENTENARIO.** Desde el 2011 al 2030

En una amena charla con el Historiador Duraznense Licenciado Oscar Padrón Favre le preguntamos ¿cuándo surgió en su vida la vocación por la historia del interior del país?

"Desde muy corta edad tuve pasión por la Historia y la Arqueología, pero el pasado departamental y, menos aún, el pasado del interior del país no formaba parte de los contenidos de la educación formal, especialmente en la enseñanza media. Fue estudiando en Facultad de Humanidades, cuando un docente comenzó a hablarme de los arroyos y cuchillas de mi departamento y de algunos hechos relevantes ocurridos en él, que descubrí mi ignorancia total sobre la geografía y el pasado de mi tierra.

Fue entonces, por el año 1980, que comencé a investigar sobre el departamento de Durazno y, por extensión, sobre el interior del país".

¿Qué significa Durazno en su historia de vida?

En Durazno he desarrollado todo mi proyecto de vida, personal e intelectual, más allá de períodos de estudios y viajes transitorios. Creí desde muy joven que una forma de luchar a favor de la descentralización
era practicándola, comenzando por mi propio compromiso de tratar de generar investigación y conocimiento desde el interior. Buscando, además, dar una mirada propia, original desde tierra adentro, cuestionando miradas historiográficas que expresan sólo a la capital portuaria.
A esta altura de mi vida, creo que la cultura de una persona pasa, en primer término, por conocer y expresar su propio lugar en el mundo. Mucho mejor lo dijo Yupanqui: "El Hombre es tierra que anda".

En fecha del Bicentenario de Durazno queremos compartir con ustedes la disertación del Lic. Oscar Padrón Favre en la Biblioteca del Parlamento el día 6 de octubre del 2021

"El país sigue viviendo tiempos de Bicentenario, desde 2011 a 2030.

Estas dos décadas del Bicentenario están llenas de aniversarios relevantes, pues ni antes ni después se vivieron veinte años tan cargados de acontecimientos como aquellos de 1811 a 1830. Y entre ellos la fundación de la Villa San Pedro del Durazno, que nació en los días aciagos de la Cisplatina, cuando, por efecto de la derrota definitiva de Artigas, la orden para los orientales fue clara: **"a desensillar y esperar que aclare…".**

Con **"los huérfanos de la Patria"** la fundó el entonces Cnel. Fructuoso Rivera, para dar un espacio de tierra a los que habían

quedado sin hogar después de tantos años de guerras, de trashumancia y desgarros.

Villa de San Pedro, que vivió con especial intensidad la segunda Revolución Patria, iniciada por la Cruzada Libertadora, siendo de las primeras en jurar, en su plaza, la bandera revolucionaria; que, por su importancia estratégica, pretendían tomar los jefes brasileños cuando fueron detenidos en la gloriosa batalla del Sarandí.

Durazno, la otra Capital posible en el imaginario nacional, **la Capital de los Caudillos,** como he propuesto que sea denominada. Primero Lavalleja la hizo Capital de la Provincia Oriental y después Rivera, de la República. Y si Don Frutos no pudo concretar su traslado legal, al menos lo hizo de hecho durante sus dos Presidencias, gobernando con preferencia desde las orillas del Yï.

Incluso un proyecto de ley, después de la Guerra Grande, propuso que allí se instalara…Y no hace muchos años, un ex Presidente, el Dr. Jorge Batlle, insistía en que se trasladara hacia ella uno de los poderes del Estado.

Tierra de mujeres decididas y valientes de la Patria Vieja, como la legendaria Guayreña o de la presencia imborrable de Ana Monterroso y, en especial, de Bernardina Fragoso, vecina por varios años. De las damas que conspiraban en política, cuando los hombres estaban ausentes; de las chinas-soldados que acompañaron los ejércitos hasta las últimas patriadas; de las humildes lavanderas que todos los días, desde las primeras horas hasta caer la tarde, se las podía ver inclinadas sobre el río Yí.

La Villa de San Pedro, que eligió José Pedro Varela para realizar el Primer Congreso de Inspectores, fundando en ese acto la Escuela Rural. Donde, en su discurso de cierre, desafió a las mujeres orientales **para que dejaran de alimentar el espíritu guerrero de sus hombres** y se encolumnaran en la gran causa de la educación del pueblo.

En la Villa tuvieron residencia los Reyles - Carlos Genaro y Carlos Claudio- impulsores de la transformación de la producción ganadera. El primero, figura enorme, uno de los fundadores de la Asociación Rural; el segundo, principal mentor de la Federación Rural, cabañero y gran escritor.

Durazno es la ciudad que tiene en el centro de su Plaza Matriz, un sólido monumento de granito gris, levantado por los inmigrantes en 1893, dedicado a Cristóbal Colón, pero que también es un emblema del tesón y esfuerzo de estos hombres y mujeres provenientes del Viejo Mundo que, en la mayoría de los casos, lograron labrarse un futuro mejor. Expresión del potente optimismo que tenían aquellos inmigrantes en el mañana, lo es la esfera que corona el monumento, que actúa como nave del tiempo.

Festejamos el aniversario del Durazno donde, anualmente, se realiza la Exposición-Feria que organiza la Sociedad Rural, con más de un siglo de vida, antesala del Prado, que desde sus inicios ha expuesto los logros de la ganadería científica moderna, fundada por los Reyles, ya citados, por las Cabañas de Nazábal, Bidart y por muchas otras de prestigiosos cabañeros que existen hasta el presente, destacándose en el plano nacional e internacional.

Lugar de obras importantes, que cuando el Estado central no podía hacerlas - o no escuchaba - nacían de la iniciativa popular y se financiaban con dineros aportados por los vecinos. Allí están, como ejemplos, el Puente Sumergible Ing. Federico Capurro, el Teatro Español; templos. También una red de instituciones: culturales, de servicios, deportivas y el antiguo Hospital público, sólido edificio, transformado hoy, felizmente, en sede de la Universidad Tecnológica, que tantas esperanzas ha generado en Durazno.

Citaré ahora una selección de figuras destacadas en distintas áreas, que son sólo una muestra de las más relevantes y de las generaciones mayores; restringiéndome, además, sólo a la ciudad capital y no a todo el departamento.

Durazno es la ciudad de escritores como Carlos Scaffo, Pedro Montero López, Generoso Medina, Orlando Aldama. De voces femeninas como Odila Revello, Esther Parodi, Blanca Sosa, Celestina Andrade.

De estudiosos del pasado como Huáscar Parallada, Fernando Gutiérrez (nativo de Flores pero de predominante residencia en Durazno), Homero Martínez Montero, Antonio Taddei y Eduardo González Pose.

De músicos como Julio Martínez Oyanguren, Raúl Evangelisti, Miguel Romaniz, Vicente Navatta, César Zagnoli, Baltazar Benítez, Raquel Fort, Pedro Larrique, Los Vidalín, Joselo Santini y la voz singular de Lágrima Ríos.
De plásticos como Juan Peluffo, Adolfo Pastor, Edgar Yamandú Sánchez, Gloria Carrerou Patrón, Claudio Silveira Silva y Nelbia Romero.

De destacados hombres de ciencia y médicos ejemplares, caso de Emilio Penza, Miguel Rubino, Eduardo Calleri y muchos otros que merecen reconocimiento.

Tierra de mujeres de singular carácter y energía, como Otilia Schultze, gran promotora de la construcción del Hospital y líder del feminismo local; de la Dra. Gracia Scaffo, de ejemplar obra a favor de la infancia desvalida y las madres de bajos recursos; de María Emilia Castellanos, destacada docente y fundadora del Instituto Magisterial; de Rosina Sosa, gran actriz, creadora principal de la institución Pequeño Teatro.

Es la ciudad de grandes atletas y deportistas en diversas disciplinas; y si de fútbol hablamos, no podemos dejar de mencionar su emblemática camiseta, **"la roja del Yí"**, una de las más laureadas del interior del país.

En Durazno, a lo largo del tiempo, han nacido, o se han radicado, empresas de diversas actividades, que han alcanzado, varias de ellas, prestigio fuera de fronteras. Es el caso de antiguas platerías, de molinos harineros, de barracas, de fábricas de productos en hormigón, de frigoríficos, de empresas de transporte carretero, de industrias lácteas, entre otras.

En ella está establecido, desde hace más de ciento veinte años, el Regimiento No. 2 de Caballería "Tte. Gral. Pablo Galarza" y desde hace más de ochenta la Brigada Aérea 2 "Tte. Av. Mario W. Parallada".

**Pero una Ciudad es, ante todo –y sobre todo– lo que es su gente.**

Y el duraznense es el fruto de un intenso mestizaje, donde se han entrelazado las antiguas sangres indígenas, morenas e íbero-criollas, con gente de diversos lugares del Viejo Mundo. Y hoy, felizmente, hemos vuelto a recibir inmigrantes.

Pero en los cimientos de la siquis colectiva permanece el alma gaucha: sencilla, hospitalaria, de buen humor, solidaria, tal como se ha expresado en tantas oportunidades a lo largo de su historia, por ejemplo llevando adelante campañas para ayudar a los más desprotegidos, o enfrentando impensados desafíos, como ha quedado de manifiesto en la dura lucha contra la pandemia, que tanto nos aflige.

Su gente, como lo señaló Hudson, "**es amante de la música, como los pájaros"**. Esa característica, unida al espíritu hospitalario y su posición central en el territorio, ha permitido organizar grandes encuentros culturales, que se han mantenido por décadas, como los Festivales de Coros, desde los años 50, luego el Festival de Folklore y las Llamadas del Interior. También los encuentros de Rock se volvieron únicos, motivo de hermosa peregrinación de la juventud de todo el país hacia el Parque de la Hispanidad.

Durazno es la ciudad recostada sobre el Yí, hermoso curso de agua, **"que corre como el aceite"**, dijo Roberto Cunninghame Graham. Desde los orígenes, ha brindado en abundancia agua, leña, arenas, alimento y recreación a los pobladores…pero, a la vez, con frecuencia el río se vuelve arrogante y se desborda en enormes inundaciones, que castiga a los más humildes… felizmente ya no como antes.

Es la ciudad histórica que en su casco fundacional muestra varios testimonios patrimoniales de singular valía, destacándose la Casa del Gral. Rivera, el lugar donde estuvo la Casa de Gobierno de Lavalleja, el remozado Teatro Español y la singularísima iglesia San Pedro, cuyo interior es obra del Ing. Eladio Dieste.
Mucho más podría decirse, pero ya he ocupado bastante la atención de ustedes.
Una última consideración.
El departamento de Durazno que en 1908, tiempos de esplendor, tenía 42.000 habitantes, hoy, 113 años después!!, apenas ronda los 60.000. Lamentablemente, el desmesurado centralismo del pasado siglo XX impactó muy fuerte en toda la zona central del país y el departamento de Durazno fue de los que más temprano, y con mayor rigor, sufrieron ese proceso. La ciudad de Durazno, proporcionalmente, creció mucho, pero lo hizo al alto precio de que su interior departamental se vaciara de forma dolorosa.

Hoy la ciudad cumple dos siglos, ha sido un largo camino… Desde hace varios años distintos indicadores, de diverso orden, señalan que su crecimiento y transformación se ha acelerado. Hago votos para que eso se sostenga y se incremente en el tiempo, para que valiéndonos de las tecnologías digitales se dé a las nuevas generaciones las oportunidades de formación terciaria y universitaria que no tuvieron sus padres, que les permitan – si así lo desean- crecer y permanecer en su tierra.
Muchas gracias."

**Oscar Padrón Favre.**
Nacido en Durazno, en 1960. Historiador y docente.
Ha investigado diversos temas de historia local, nacional y regional, publicando numerosos libros y artículos en revistas especializadas de Uruguay y otros países. Brinda con frecuencia conferencias en temas de su especialidad y participa de espacios de difusión histórica en distintos medios de comunicación. Desde 1992 es Director de Museos de la Intendencia de Durazno, con especial énfasis en la recuperación del patrimonio cultural departamental. Miembro de distintas instituciones académicas del país y el exterior. Director del sello editorial Tierradentro Ediciones.

**María Isabel Ledesma**
Coordinadora de la
Comunicación Institucional
del proyecto UE/CI.
SubEditora de CARTA MUNICIPALISTA.

**La cercana temporada turística, así como la próxima apertura de las fronteras a aquellos extranjeros que posean propiedades en nuestro país, siempre que cumplan los protocolos y exigencias sanitarias que las autoridades de la salud pública establezcan, nos motiva a brindar nuestra opinión sobre la tentación de comenzar a aplicar las denominadas "tasas de desarrollo turístico", que sabemos son de aplicación en otras latitudes.**

# TENTACIÓN RECAUDADORA

En efecto, la referida imposición tributaria que entre otras, nutre las arcas locales de importantes ciudades del mundo, son resueltas por los respectivos ordenamientos jurídicos de cada país y el turista quien está de paso es el sujeto pasivo de ese tributo, que generalmente abona, al cancelar su estadía en el establecimiento hotelero donde transitoriamente pernoctó de acuerdo con la cantidad de noches.

Luego de más de un año y medio de haber soportado el cierre de nuestras fronteras, así como las pérdidas de conectividad aérea y marítima así como la drástica reducción de viajeros a causa de la pandemia, (con las innegables consecuencias laborales, sociales y financieras negativas para ese sector) debieran ser más que cautos, tanto las autoridades públicas, como los operadores privados, a la hora de pensar recaudar.

Por el contrario, como ya se ha anunciado y se venía aplicando desde antes de la declaración de emergencia sanitaria, los beneficios a los extranjeros que nos visiten, debieran no sólo mantenerse, sino ampliarse en lo posible, para resultar competitivos en la región y poder brindarle a los turistas -que buscan espacios de tranquilidad y esparcimiento con seguridad al cliente en suma, que le hagan menos gravosa su estancia en nuestro territorio.

Sin dejar de reconocer las competencias legales y constitucionales de cada gobierno departamental en cuanto a la decisión a adoptarse en la materia, no debiera olvidarse que la imposición de ese tipo de tasa, que según sus impulsores, llevaría a poder administrar un "Fondo de Sostenibilidad Turística" (el que redundaría en el mejoramiento de la actividad y la aplicación de políticas de desarrollo en esa área) debiera mantener la "razonable equivalencia" entre el costo de la misma y los servicios que se presten.

Pues si así no fuera, la imposición tributaria configuraría no una tasa, sino un nuevo impuesto, que a nuestro leal saber y entender no haría más de causar efectos contraproducentes en esta etapa de paulatina recuperación no sólo del sector turístico, sino del desarrollo social y económico en su conjunto, al que todos apostamos.

Seguramente llegará el tiempo en que sea posible pensar en este tipo de recaudaciones, tiempo en que podamos brindarle a nuestros visitantes y también a quienes habitamos este suelo, ciudades y espacios públicos atractivos, seguros e iluminados, con una infraestructura de servicios cuidada, en los que se advierta el buen destino dado a lo que se recauda, y que invite no sólo a disfrutar sino también a recomendarlo como destino turístico y así, regresar una y otra vez.

**Marcelo Gioscia**
Asesor en el Congreso de Intendentes.
Abogado.
Ex Gerente del Sector Técnico
Contencioso de la Intendencia
de Canelones.

**La forma de financiamiento de su respectivo presupuesto de las distintas Intendencias es muy heterogénea: mientras que, en un extremo Montevideo lo respalda con aproximadamente un 90% de recursos de origen departamental, Maldonado 86%, y Canelones 72%; en el otro extremo, Treinta y Tres cuentas con apenas el 34% de recursos de origen departamental, y tanto Artigas como Cerro Largo con el 42%. El resto son recursos de origen nacional establecidos en los artículos del Presupuesto Nacional referidos a los Gobiernos Departamentales (214°, 298° y FIGM, principalmente).**

# LA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LOS RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL

En este contexto parece razonable reflexionar sobre las posibilidades de mejorar la gestión fiscal de los Gobiernos Departamentales en Uruguay, tanto referida a los recursos de origen departamental (su propia gestión y ampliar su base) como a los recursos de origen nacional (aumentar las transferencias, mejorando su equidad vertical y horizontal)

La homogeneidad y el cobro de los impuestos vehiculares está resuelto con la exitosa implementación del SUCIVE, pero queda un desafío significativo con los tributos de base territorial.
Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana

Las potestades tributarias de los Gobiernos Departamentales en Uruguay se establecen en el Artículo 297 de la Constitución y, particularmente, en lo que afecta al punto que hoy compartimos, en numeral 1)

La contribución inmobiliaria y sus eventuales adicionales es, luego de los ingresos vehiculares, el principal tributo en manos de los gobiernos departamentales, esto es, pasible de ser decretado por éstos. Esto implica establecer montos imponibles, alícuotas, actualización regular, modalidades de cobro, eventuales facilidades para recuperación de morosidad, etc.

Van estas líneas, con la intención de compartir reflexiones sobre las posibilidades de mejorar la eficacia fiscal de los mismos, esto es que los tributos existentes efectivamente se apliquen y se logren bajas tasas de morosidad; sobre su eficiencia, esto es que la relación de su costo de aplicación versus la recaudación generada sea razonable; sobre su simplicidad y transparencia pública y sobre las posibilidades de ampliar el espectro de fuentes de recursos directos de los gobiernos Departamentales.

Es necesario avanzar en esta dirección de manera sustantiva, en el contexto de las autonomías departamentales, pero, a la vez, intentando construir metodologías acordadas que permitan alcanzar los objetivos arriba mencionados: eficacia, eficiencia y transparencia, en beneficio de todos los gobiernos Departamentales, en referencia a mejorar su salud financiera.

Un aspecto complementario, pero ineludible, lo constituye la necesidad de afrontar, en ese marco, la obtención de información actualizada sobre las características de cada inmueble, de manera de generar la actualización de los montos imponibles que, a su vez, mantengan actualizada la recaudación respectiva y evitar la frecuente situación de que la incorporación de esos atributos demora años en registrarse en el cálculo fiscal.

Por otro lado, la morosidad es muy alta, en una primera estimación gruesa, las mejores situaciones igual registran una cifra mínima del entorno del 30% de la facturación emitida y, en algunos casos, se duplica.

Contribución inmobiliaria rural
El peso porcentual promedio en los ingresos departamentales, de la contribución inmobiliaria rural, es del 18% (sin Montevideo), con un mínimo de 1% para Maldonado (2% Canelones) y un máximo de un 33% para Rio negro y un 26% para Durazno.

La potestad de fijar las alícuotas y el monto imponible está en manos del legislador que, en algunas oportunidades y en general a iniciativa del Poder Ejecutivo, ha llegado a disminuir el gravamen afectando directamente el recurso departamental 'metiendo la mano en el bolsillo' en términos folklóricos.

Los valores de tasación catastral a la hora de implementar el tributo consideran el valor CONEAT, esto es una apreciación de la productividad rural, así como de las desigualdades interdepartamentales, para calcular la capacidad contributiva (base imponible potencial) y, en definitiva, el tributo en cuestión.

Este criterio, que surge por los años 60 del siglo pasado evalúa casi como única variable el índice de suelos CONEAT. Este índice, a su vez, intenta reflejar el valor de los predios rurales en función de su capacidad de producir carne o lana solamente.

Más de medio siglo después, y a la luz de la diversificación productiva alcanzada, resulta imprescindible incorporar otras variables, tales como la forestación, el turismo, la agricultura, la lechería, las vías de comunicación -particularmente el acceso a puertos- nivel de servicios públicos, a la hora de calcular el valor imponible de los padrones rurales.

Por otro lado, dado la importancia de estos recursos para los gobiernos departamentales, sería relevante contribuir a fortalecer a éstos y al Congreso de Intendentes por su afectación directa de sus resultados. Un desafío sustantivo, entonces, sería trabajar desde el propio Congreso de Intendentes, en particular desde el Instituto de Formación y Estudios de los Gobiernos subnacionales, para agendar el análisis de este recurso genuino de los gobiernos departamentales en su articulación con el gobierno nacional.

Por otro lado, vinculado directamente al punto anterior, sería adecuado analizar lo dispuesto por el numeral 4º del mismo artículo 297°, en este caso sí decretado y administrado por los gobiernos departamentales: la contribución por mejoras a los padrones rurales beneficiados de la obra pública departamental.

Este hecho generador se ha producido, por lo menos en los últimos períodos de manera abundante y en todo el país, como secuela de la amplitud de ese tipo de obras en todo el territorio nacional, aunque posiblemente sea más visible en los departamentos con mayor población rural dispersa, e incluye tanto la recuperación y reconstrucción de numerosos caminos rurales clásicos, como el refuerzo y el cambio de estándar de la superficie de circulación o rodamiento, requerido por el tránsito pesado como por el incremento del tránsito originado por su proximidad a los centros poblados.

Por lo expuesto, constituye una necesidad ineludible establecer un examen amplio, profundo y transparente, entre los actores departamentales y nacionales, sobre las características, vigencia normativa e implementación concreta de cada uno de los recursos de origen departamental, en particular para la contribución inmobiliaria urbana y rural, propiciando su razonabilidad, su eficacia, su eficiencia fiscal y se equidad, tanto personal como territorial.

En esa dirección, en el marco del PGGS, fondos BID, en 2017 se acordó el desarrollo de una línea de trabajo para el fortalecimiento de la gestión fiscal departamental, con un primer objetivo de incrementar los ingresos por concepto de Contribución Inmobiliaria y en segundo lugar el Fortalecimiento de la gestión de cobranza de tributos. Es decir, hay financiamiento disponible para estos objetivos.

Estas líneas de trabajo, conforman desafíos sustantivos para la orientación del Instituto de Formación y Estudios de los gobiernos subnacionales, del Congreso de Intendentes, que posibiliten la generación de insumos, tanto para el diseño de metodologías eficaces y eficientes que permitan establecer y mantener actualizados, los montos imponibles, como para simplificar su efectiva recaudación y, tal vez, estructurar una ingeniería financiera complementaria, que incremente los recursos de origen departamental de manera genuina.

En esta dirección, se sugiere trabajar, desde el Instituto, para contribuir a la existencia de una base compartida de elementos que permitan, en el futuro cercano afrontar, con el liderazgo del Congreso de Intendentes, el intercambio entre los diversos actores, nacionales y departamentales, en pos de mejorar los ingresos de origen departamental.

**Abel Oroño**
Politólogo.
Especialista en gobiernos subnacionales.
Directivo del Instituto de Formación y Estudios del Congreso de Intendentes.

**“LA ACTIVIDAD ECONÓMICA NO RESPONDE A LÍMITES DEPARTAMENTALES Y MUCHAS VECES LAS REGIONES VAN MÁS ALLÁ DE UN DEPARTAMENTO.”**

Carmen Sánchez

**La directora de ANDE, economista Carmen Sánchez comparte un breve análisis sobre los beneficios que tiene la alianza estratégica entre el Congreso de Intendentes, la Unión Europea y ANDE.**

La mencionada alianza se realizó con el objetivo de estructurar y poner operativo el Fondo de Desarrollo Territorial, financiado a través de las instituciones con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo económico territorial.

La directora Carmen Sánchez, expreso que el haber trabajado en conjunto con la Unión Europa, el Congreso de Intendentes y la Agencia Nacional para el Desarrollo(ANDE), permitió tener un abordaje más integral de todos los proyectos. Aportando entre todos financiamientos para un fondo común mayor a lo que cada una de las instituciones hubiera conseguido por su lado, pero lo más importante que aportan las tres instituciones, es una visión complementaria de los problemas que viven los diferentes Departamentos.

El Congreso de Intendentes con los gobiernos departamentales que están en el día a día en la cotidianidad de los problemas, la Unión Europea por supuesto con su metodología y todo su conocimiento en lo que respecta al desarrollo local y ANDE con su equipo técnico, quienes tiene una amplia experiencia en la implementación de proyectos, también la metodología y conocimiento de la realidad local.

Destaca que más allá de la financiación que entre las tres Instituciones aportan, el conocimiento y la metodología que cada una tiene desde su visión hace que sea más enriquecedor.

Con respecto a la evaluación de esta primera etapa de la convocatoria, agrega que, si bien era un proyecto que venía planificado desde antes, cuando les toco asumir en la Agencia Nacional para el Desarrollo local, vieron esta oportunidad y no dudaron en apoyarla. Porque sin duda era un año en donde se iba a necesitar llevar proyectos, instrumentos y también aportes de capital para todo el país. En algunos departamentos donde la crisis sanitaria había golpeado muy fuerte era necesario apuntalar con proyectos, que pudieran de alguna manera generar empleo y poder reactivar la economía de esos departamentos, agrega que cree que la primera etapa, si bien no era el objetivo inicial estuvo muy focalizada en eso.

Los proyectos que se presentaron tuvieron que ver en parte con esta realidad. Muchos proyectos de turismo, que fue uno de los sectores claramente más golpeados por la pandemia, con estas propuestas que se presentaron van a poder intentar por lo menos paliar la situación y reactivar.

**“EL FONDO DE DESARROLLO TERRITORIAL ES EL PRODUCTO DE UNA ALIANZA VIRTUOSA CON LA UNIÓN EUROPEA”**

## ¿Qué destaca de las diferentes propuestas que se presentaron?

De los proyectos presentados, dado la importancia de cómo ha pegado la crisis sanitaria y económica en el sector turismo, creo que por eso en su mayoría fueron proyectos turísticos, me parecen sumamente importantes también los proyectos que tienen que ver con algún instrumento transfronterizo o que convoca más de un Departamento.

Creo que es importante que los gobiernos departamentales empiezan a articular con sus vecinos, con sus departamentos cercanos, porque sin duda, que la actividad económica no responde a límites departamentales y muchas veces las regiones van más allá de un departamento. Entonces pensar esos proyectos es muy importante y por último lo que más destaco de estos, que era en parte el objetivo, es la importancia y el rol que juegan los municipios.

Es muy importante poder fortalecer desde nuestro pequeño lugar, que nos toca, todo el rol que puedan tener la tercera línea de Gobierno. El Fondo de Desarrollo Territorial, iniciativa conjunta del Congreso de Intendentes, la Unión Europea y la Agencia Nacional de Desarrollo, en la primera etapa aprobó 19 proyectos de los 32 que se presentaron a la convocatoria.

Son 15 de escala departamental, 3 de escala regional y 1 de zona de frontera. La mayoría de los proyectos tienen que ver con propuestas para el sector turístico, de los más afectados por la crisis derivada del Covid-19, pero también con sectores productivos en el interior del país.

En la segunda etapa se aprobaron cinco nuevos proyectos.

En este convenio marco de cooperación se destacan cuatro líneas de cooperación conjunta que apuntan a promover instrumentos, programas y herramientas de apoyo al sector productivo y MiPymes con impacto a nivel territorial.

Sánchez aseguró que el Fondo de Desarrollo Territorial "es el producto de una alianza virtuosa con la Unión Europea, que ha demostrado el valor que tiene la cooperación internacional cuando ésta coordina sus apoyos en función de las priorizaciones establecidas por nuestro país y por los propios gobiernos territoriales", y también destacó el trabajo del Congreso de Intendentes, "un organismo clave para el diseño y la ejecución de la política de desarrollo territorial". Agregó que se recibieron 32 proyectos departamentales, municipales y de zona de frontera, "pero por sobre todas las cosas recibimos 32 propuestas en la primera etapa para activar el empleo y el tejido de las empresas en el interior del país en un año tan difícil para todos".

| Nombre del proyecto | Escala territorial | Departamento |
|---|---|---|
| Fortalecimiento de la industria de la madera de la Región Norte, con énfasis en la competitividad de las MIPYMES. | Regional | Rivera - Tacuarembó |
| Potenciando una Cultura Turística responsable en la frontera Rivera-Livramento. | Zona de frontera | Rivera – Artigas - Livramento |
| Alma de Pueblo: emprendedores al mercado. | Departamental | Paysandú |
| Rocha Filma | Departamental | Rocha |
| Punta del Este, destino gastronómico y mapa de sabores de Maldonado. | Departamental | Maldonado |
| Competitividad y productividad del sector turismo – Salto. | Departamental | Salto |
| RUTA DE LA MADERA, turismo asociado a la producción del este de Río Negro y Paysandú. | Regional | Río Negro - Paysandú |
| Alimentos de Colonia. | Departamental | Colonia |
| Red Innova. | Departamental | Maldonado |
| Turismo en el Río Uruguay. | Regional | Artigas – Salto Paysandú – Río Negro – Soriano |
| Valorización de residuos en el EcoParque Industrial como motor de desarrollo económico territorial de Flores. | Departamental | Flores |
| Fortalecimiento del turismo interior y del empleo en tiempo de coronavirus. | Departamental | Tacuarembó |
| Colonia "Departamento Turístico" | Departamental | Colonia |

En la segunda Etapa

| Nombre del Proyecto | Escala Territorial | Departamento |
|---|---|---|
| "Capacitación y dotación de herramientas a emprendimientos para el fortalecimiento del desarrollo local del Municipio E | Municipio E | Montevideo |
| "Generación de capacidades para el empleo en la cadena de valor del arroz en Treinta y Tres". | Departamental | Treinta y Tres |
| "Lavalleja, tu ruta turística" | Departamental | Lavalleja |
| "Fortalecimiento de la cadena de valor del Turismo del departamento de Artigas con énfasis en el sector minero" | Departamental | Artigas |
| "Durazno Emprende- Fomento e integración de emprendedores del departamento de Durazno de los sectores textil, agroalimentario, artesanal y turístico" | Departamental | Durazno |

**María Isabel Ledesma**
Coordinadora de la
Comunicación Institucional
del proyecto UE/CI.
SubEditora de CARTA MUNICIPALISTA.

# ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN Y FONDO DE ASIMETRÍAS CERRAR BRECHAS DE BIENESTAR

**El Artículo 50 de la Constitución de la República establece que "el Estado impulsará políticas de descentralización, de modo de promover el desarrollo regional y el bienestar general"**

Del bienestar general y el desarrollo se trata entonces. Ese es el objetivo de la descentralización.

La Constitución además de establecer objetivos programáticos, reconocer diversos derechos humanos, fija además el sistema de gobierno, la división de poderes y las competencias de los principales órganos. Dispone además, y lo hace especial y detalladamente en el caso de los Gobiernos Departamentales, a qué tipo de fuentes de recursos puede recurrirse a fin del cumplimiento de sus cometidos.

El artículo 297 de la Constitución, en su numeral 13 establece que "la cuota parte del porcentaje que, sobre el monto total de recursos del Presupuesto Nacional" es recurso de los Gobiernos Departamentales. El 23% de los egresos de los GGDD (2019) fue financiado con el 3,33% de los recursos del Presupuesto Nacional, aunque con una gran dispersión, una relación entre el mayor y el menor de 7, 2.
Asimismo, los egresos de los Gobiernos Departamentales, que son la suma de los recursos destinados a las retribuciones personales, la inversión y otros gastos presentan una enorme dispersión, y ello, necesariamente, se refleja en la cantidad y calidad de los servicios que reciben. El "gasto" por habitante de cada gobierno departamental muestra que frente a un promedio de gasto de $ 19.260 en 2019, la relación entre el mayor y el menor es de 2,9.
No alcanzaría toda la extensión de Carta Municipalista para presentar gráficos, cifras y dispersiones. Pero no se trata de ese ejercicio: de lo que se trata es utilizar la pequeña fracción de los recursos públicos que manejan los gobiernos departamentales en la forma más eficiente y distribuir los nacionales de forma tal que los uruguayos reciba.

En definitiva se trataría que cada Gobierno Departamental pueda proveer servicios estándar en cantidad y calidad, a partir de un esfuerzo común de recaudación de ingresos propios, recibiendo las transferencias provenientes de la participación en los ingresos nacionales a los efectos de aquel objetivo de igualación.
La actual distribución de las transferencias proviene de un complejo acuerdo político alcanzado en el año 2000 y perfeccionado en cada oportunidad presupuestal.

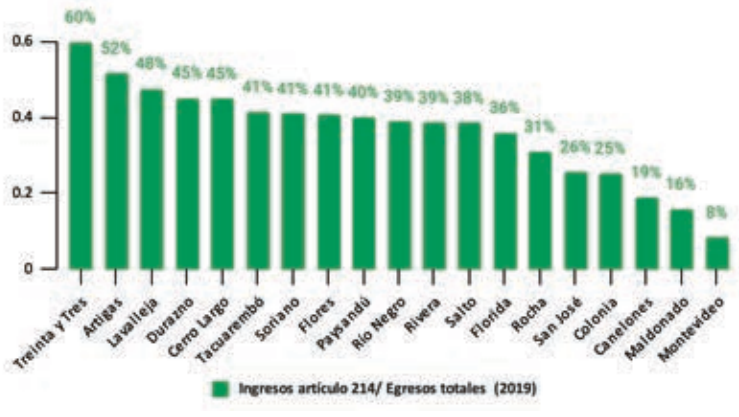

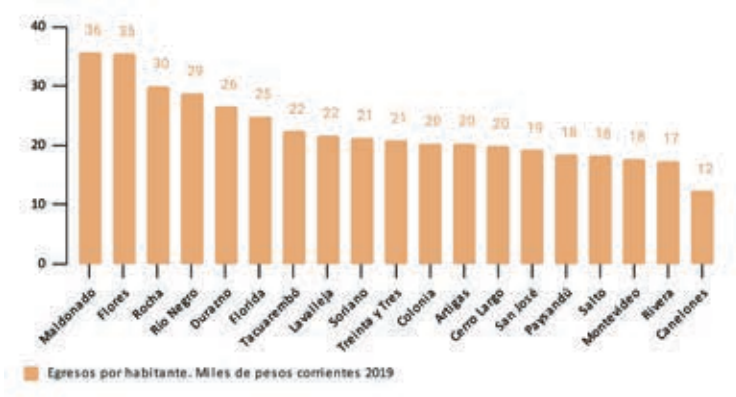


Sin embargo, los aspectos sustantivos no sufren modificaciones desde el año 2005 y son por tanto producto de los análisis, los indicadores y el grado de desarrollo teórico sobre la descentralización política y fiscal de la época. En particular, más del 80% de las transferencias a los Gobiernos Departamentales,

constituidas por el 3,33% de los recursos del Presupuesto Nacional, no han sufrido modificación alguna en su distribución en los últimos 15 años. En el ínterin, salvo la superficie departamental, todos los demás indicadores en que se basó la distribución (población, pobreza, participación en PIB) han sufrido enormes modificaciones, convergentes y divergentes.

Los Intendentes han acordado discutir con el Poder Ejecutivo una nueva distribución de las transferencias de igualación del artículo 214. Para ello deberán trabajar en por lo menos tres aspectos:

1.- Dimensionar la magnitud total y disminuir el "desbalance horizontal" entre los departamentos, de tal manera que se tienda a equiparar el beneficio fiscal neto de los ciudadanos de los diferentes departamentos

2.- Evaluación el "desbalance vertical" de los gobiernos departamentales en Uruguay, esto es, contar con una aproximación de la diferencia entre responsabilidades de gasto y recursos propios

3.- Evaluar la calidad del bienestar en los departamentos, su influencia en los requerimientos de gastos departamental y las necesidades de recursos para lograr una mayor equidad territorial.

Solamente contando con estos elementos los Intendentes podrán acordar con el Poder Ejecutivo un sistema más justo, capaz de compensar asimetrías actuales y apoyar procesos de convergencia efectiva hacia mayor bienestar, medido tanto en calidad y cantidad de los servicios públicos recibidos, como el acceso a ellos y su resultado efectivo.

El proceso recorrido desde la reforma constitucional de 1997, expresado en un crecimiento sostenido de las transferencias nacionales ha permitido la disminución de la brecha vertical, lo que se refleja en una mayor capacidad de cumplimiento de las obligaciones de los gobiernos departamentales.

La discusión de nuevas alícuotas de distribución debe permitir avanzar ahora en equidad, disminuyendo la brecha horizontal entre regiones.

El Fondo de Asimetrías creado por el artículo 651 del Presupuesto Nacional debe tener la potencia necesaria para que ese proceso sea virtuoso. Su rol es sostener, hasta el año 2025, los

ingresos que actualmente reciben los gobiernos departamentales, evitando que los mejores ingresos necesarios para algunos departamentos se reflejen en una disminución en otros.

El Fondo de Asimetrías tiene la función de actuar de puente a una mayor participación futuro de los gobiernos departamentales de los recursos nacionales facilitando los avances hacia un país más equilibrado, con menores desbalances y mayor bienestar. Eso se logra reconociendo trayectorias divergentes de los últimos años, identificando los indicadores objetivos y fiables de base para una nueva distribución y, fundamentalmente, fijándose metas para el cumplimiento de objetivos comunes que deben establecerse.

Cuando mayor sea el ajuste de las alícuotas a las nuevas realizadas, mayor será el esfuerzo requerido al Fondo de Asimetrías, mayor será la cantidad de años de inversión que deberá comprometerse para financiar el proceso. Ese es el desafío de corto plazo para lograr mejoras sustantivas en el soporte económico de la descentralización y el bienestar general.

**Pedro Apezteguia**
Consejero político del Congreso de Intendentes

# ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA LUC Y EN EL PRESUPUESTO NACIONAL.

**La cuestión de los asentamientos irregulares como materia política y normativa, ha estado presente en los dos grandes instrumentos legislativos que configuran dos pilares básicos de la acción de gobierno, de su "Plan Político", en la actual Administración, que son, por orden de aprobación: la ley N° 19889 de 9 de Julio de 2020, ley de Urgente Consideración ( "LUC") y la ley N° 19924 de 18 de Diciembre de 2020 por la que se aprueba el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones para el Período 2020-2024.**

La cuestión de los asentamientos irregulares como materia política y normativa, ha estado presente en los dos grandes instrumentos legislativos que configuran dos pilares básicos de la acción de gobierno, de su "Plan Político", en la actual Administración, que son, por orden de aprobación: la ley N° 19889 de 9 de Julio de 2020, ley de Urgente Consideración ( "LUC") y la ley N° 19924 de 18 de Diciembre de 2020 por la que se aprueba el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones para el Período 2020-2024.

Señalado, desde hace ya décadas, en que ha estado presente en tanto tema de estudio e investigación, como un fenómeno nada "casual" sino multicausal, se la ha vinculado a poderosos procesos de desorganización urbana con raíces socioeconómicas, humanas y culturales, en que la falta de terrenos de bajo costo en las zonas urbanas tiene una incidencia impulsora determinante. El transcurso del tiempo ha sido testigo de la aplicación de diversas respuestas de políticas públicas que no han impedido que el fenómeno se mantenga vigente pautado por esa permanecía de las dificultades en el acceso a la tierra urbanizada y a la vivienda de sectores sociales vulnerables.

El legislador nacional pretendió a través de la ley N° 13728 de 17 de Diciembre de 1968, hija del esperanzado "planismo" de los años 60 del siglo pasado, dar respuesta integral, a través del Plan Nacional de Vivienda, a las necesidades y demandas en la materia, en el centro de cuya "utopía" estaba atender a los temas de acceso a la vivienda y a la tierra urbanizada. Es hasta emocionante hoy leer aquel instrumento de 1968 confrontado con la realidad de los asentamientos irregulares y su evolución en los últimos 60 años del país y su desarrollo urbano que aún después de su vigencia se ha incrementado. El artículo 1) de dicha ley consagra

como centro de las políticas que el Plan iría a concretar, el aseguramiento de un poder-deber de “toda familia” de acceder a una vivienda adecuada. La filosofía de la ley enfoca el tema del acceso al recurso vivienda adecuada en el centro del objetivo o finalidad del Plan y las políticas. E inmediatamente después el mismo artículo adjudica y describe una función propia del Estado en la materia cual es la de crear las condiciones que permitan el cumplimiento efectivo de aquel poder-deber de acceso que, en este inciso final del artículo 1), ya denomina como derecho. Los artículos inmediatos siguientes de la misma ley profundizan los aspectos específicos de la política de vivienda como acción a ser estimulado por parte del Estado aunque obviamente las referencias que en dichas normas se realizan al desarrollo económico y social mantienen el espíritu del énfasis en el acceso como central, confirmando que la integralidad de la política trasciende las meras acciones de construcción de viviendas y suponen un esfuerzo urbanístico y de ordenación territorial que ultrapasa las acciones de edificación.

Esa discordancia entre la política manuscrita consagrada en la ley y el derrotero real de los fenómenos de irregularidad, deterioro y desorganización urbana derivado de la imposibilidad de acceso de vastos sectores a la tierra urbanizada y a la vivienda, se patentizó en una normativa que el Legislador debió expedir, para enfrentar temas que escaparon a la legislación e instrumentos del Plan Nacional de Vivienda a lo largo del tiempo. Ya en el año siguiente a la ley de Vivienda, la ley N 13493 de 20 de Setiembre de 1979 dispuso sancionar a los fraccionamientos realizados en violación de las leyes de Centros Poblados que no estuvieran dotados de servicios básicos llegándose al embargo de las cuotas derivadas de las contrataciones en las que no se hubiera dado cumplimiento a las normas en materia de producción de suelo urbanizable. Posteriormente este énfasis represivo de estos fenómenos, como primera respuesta estatal fue confirmado por la ley 13939 de 8 de Enero de 1971 por la que se sanciona toda enajenación, Promesa de Compraventa inscripta o no, Cesión y en general, toda operación sobre cuotas indivisas de bienes inmuebles ubicados en las zonas suburbanas o rural del Departamento de Montevideo (ámbito en la que el fenómeno se advertía como grave ya a esa altura ), con destino a la formación de centros poblados o núcleos de vivienda, con violación de las normas nacionales o departamentales que regulan la subdivisión de la tierra. No es necesario argumentar demasiado para comprobar que esa orientación que hemos denominado sancionatoria o represiva, que pretendió dar respuesta a estos fenómenos desde la legislación de división de la tierra en los términos del más clásico derecho urbanístico nacional, pensado para realidades y culturales y socioeconómicas completamente diferentes, fracasó. Muchos años después desde la academia fundamentalmente se fue poniendo de manifiesto la evolución que podemos denominar explosiva de asentamientos irregulares, que crearon realidades de alta desorganización urbana y del deterioro del hábitat, promovidas por una complejidad causal a las que de ninguna manera podía responderse con el tipo

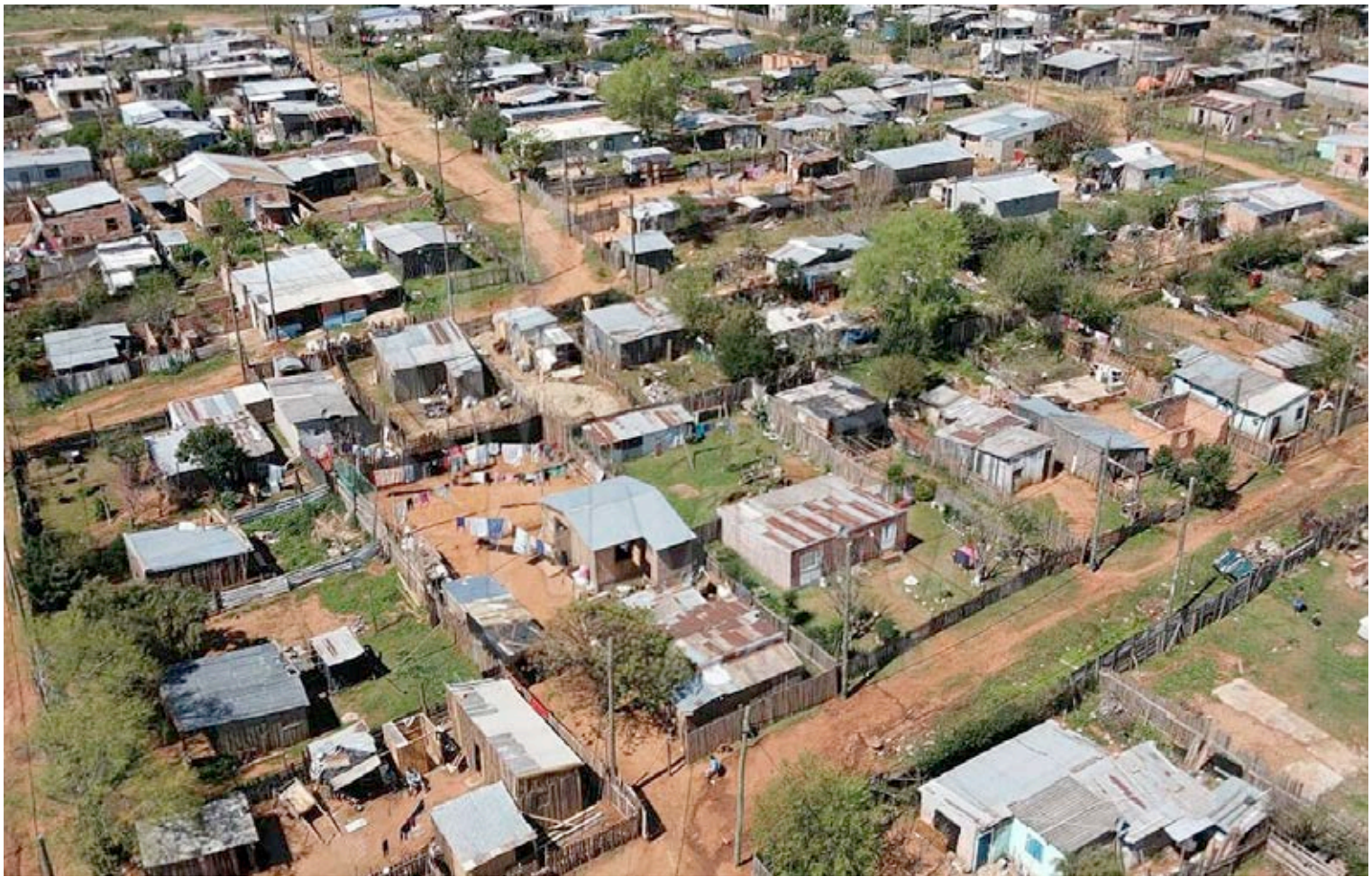

de instrumentos establecidos en la legislación anterior, pues, aun cuando las políticas de vivienda entendida como construcción y para la demanda formal creció en el país de manera notoria, el tipo de fenómeno que expresan los asentamientos irregulares continuó sin políticas adecuadas y por tanto sin legislación adecuada. Los siempre recordados trabajos de INTEC, bajo la dirección del Arquitecto Miguel Cecilio constituyeron piezas claves, por supuesto que sin ser los únicos, de un enfoque que varió sus objetivos e inspiración y trascendió al nivel legal.

Este proceso que sintéticamente hemos expuesto explica que, desde los años 90 la creación misma del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como consecuencia del cambio de enfoque que la propia denominación de la nueva cartera implicó, al vincular las políticas de vivienda con las de Hábitat en general, se impulsó un enfoque legislativo y administrativo específico a ese fenómeno, que la academia y diversos movimientos sociales percibían ya como necesitados de una política que atendiera a su fenomenología compleja y extrapolara los márgenes de las políticas de vivienda. Hacia 1995 cuando nos tocó dirigir la DINOT se instituyó el Programa para la Regularización Jurídica, Social y Urbanística de los Asentamientos Irregulares, cuyos instrumentos jurídicos básicos y primarios se expresaron en los artículos 442 a 446 de la ley 16736 de enero de 1996, segunda Administración del Dr. Julio María Sanguinetti, donde se legitima a la "regularización de asentamientos irregulares" como una de las políticas públicas, junto a las de Vivienda, Ordenamiento y Desarrollo Territorial y de Planificación, a cargo del MVOTMA. El énfasis mutaba del enfoque represivo, que pretendía reencauzar las actuaciones de accesibilidad formal a la tierra urbanizada y a la vivienda a través del control sobre escribanos y agrimensores, hacia el enfoque de regularización, que pronto abriría el camino de las políticas de "mejoramiento de barrios" y a las visiones de inserción urbana promovidas por la intensificación de un actuar estatal de alcance socio territorial.

En todo este proceso histórico, el tema de los asentamientos irregulares fue más un tema de administración y gestión para los equipos gobernantes y planificadores que un tópico de las agendas electorales competitivas. Desde luego que no han faltado voces en la academia que han llamado la atención respecto de la incidencia de ciertas políticas, no exenta de fines electoralistas en la promoción del fenómeno, desplegadas sobre todo en el área metropolitana.

En los últimos tiempos, el tema ha tenido una amplia recepción en las plataformas electorales. De aquí que en las leyes antes mencionadas que como se ha sostenido, de alguna manera resumen el plan político del actual periodo de gobierno, la cuestión de los asentamientos irregulares esté presente con perfil y sustancia propios.

Así en la LUC, el artículo 412, que apunta al fortalecimiento del MVOT a través de la creación de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana, le asigna como competencia a este órgano: "B) Proponer las políticas de prevención de formación de asentamientos irregulares, ejecutar las que sean aprobadas y promover la inversión en soluciones habitacionales para sectores de menores ingresos;…". Claramente se sigue la línea que viene de antaño, de nacionalizar las políticas de prevención de asentamientos irregulares y ello tiene implícito el aserto de que dichas políticas requieren esencialmente una planificación que atendiendo al carácter multicausal del fenómeno debe radicarse en el Poder Ejecutivo como poder depositario de la conducción ("indirizzo") de las políticas de Desarrollo Sostenible. Dos otros artículos de esta ley complementan el instrumental de las políticas de prevención. Por el artículo 413 se declara de utilidad pública la expropiación de inmuebles necesarios para la "regularización" de asentamientos, pero fundamentalmente se agrega a los Gobiernos Departamentales al elenco de los organismos de ejecución de estas políticas, por una vía si se quiere cuasi elíptica. De manera que aquella nacionalización de las políticas de prevención establecida en el artículo 412 aparece matizada en el artículo 413 por la clara referencia

a los Gobiernos Departamentales como destinatarios de la declaración de utilidad pública de las expropiaciones. Por el artículo 415 se adoptan disposiciones también instrumentales a las competencias del MVOT a través de sus Direcciones.

**Esos artículos rezan, respectivamente:**

**Artículo 413**

"(Regularización de asentamientos irregulares).- Declárase de utilidad pública la expropiación, por parte del Poder Ejecutivo o de los Gobiernos Departamentales, según corresponda de los bienes inmuebles necesarios para la regularización de asentamientos irregulares, así como la prevención de los mismos."

**Artículo 415**

"(Bienes inmuebles urbanos y suburbanos vacíos y sin uso de propiedad del Estado).- Los bienes inmuebles urbanos y suburbanos de propiedad de las entidades estatales comprendidas en los Incisos del Presupuesto Nacional y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, identificados como vacíos y sin uso por el Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado, serán transferidos al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con destino a la gestión de los cometidos asignados a la Dirección Nacional de Vivienda o a la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana o bien serán enajenados, según lo disponga el referido programa. En el caso de los pertenecientes a Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, se requerirá el previo consentimiento del organismo titular y una contraprestación equivalente a su valor venal según tasación catastral.

En todos los casos referidos en el inciso anterior, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial tendrá un plazo de noventa días, contados a partir de la notificación de la existencia de un bien inmueble vacío y sin uso, para rechazar su transferencia. Si dicho Ministerio no se pronunciara en ese sentido dentro del referido término, se tendrá como aceptación de la transferencia del bien inmueble de que se trate.

La reglamentación establecerá la forma de acreditación de que los bienes inmuebles estén vacíos y sin uso, la forma de transferencia de los mismos y los medios para efectuar las notificaciones previstas en este artículo.
Por su parte la ley 19924 de 18 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Nacional para el actual período de Gobierno establece dos normas de alto interés en materia de Asentamiento Irregulares. Así en su artículo 451 dispone : " El Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, podrá declarar la emergencia habitacional y la intervención socio habitacional en cualquier asentamiento irregular, debiendo delimitar su ubicación territorial, así como comunicarlo a la Asamblea General y al Gobierno Departamental correspondiente. Dicha intervención socio habitacional no podrá superar los veinticuatro meses y se podrá ampliar por única vez durante un lapso de doce meses". Y en el artículo 458 atribuye a los Gobiernos Departamentales una facultad que supone actuar categorizando suelos fuera de los instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible establecidos en la ley de Ordenamiento Territorial N° 18308 de 18 de Junio de 2008. Otra vez aquí el Legislador apuntó a flexibilizar y facilitar la aplicación de políticas. Y en la especie a poner una nota que de alguna manera horada el Edificio, tan monolítico en algunos aspectos de la ley de Ordenamiento Territorial .Seguramente este último aspecto anuncia una senda de futuro que probablemente se comience a transitar a breve plazo, si se cumplen los anuncios reformistas de la DINOT. Y también la presencia de las referencias a Instrumentos a cargo de los Gobiernos Departamentales y la dotación a los mismos de algunos instrumentos de las Políticas de prevención son anticipos de una apuesta a un mayor involucramiento de los Gobiernos Departamentales en unas políticas que así enfatizan su nacionalización, pero en un sentido distinto al que hemos manejado para el mismo término antes ya que a través de estas normas estas políticas aún no han perdido su carácter de preponderantemente a cargo del nivel de Gobierno Nacional – Poder Ejecutivo- pero comienzan a comprender en su alcance a los Gobiernos Departamentales con mayor protagonismo. Y por consiguiente con mayor responsabilidad.

**Ricardo Gorosito**
Asesor Letrado
Congreso de Intendentes.
Presidente del Directorio
del Instituto de Estudios y
Formación de los Gobiernos Subnacionales.
Abogado.

# LEJOS DE SER UN CARGO ES UNA RESPONSABILIDAD

## Entrevista a Carlos González Torena Coordinador de Inversiones en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto OPP

**El lugar que nos ocupa; al decir de nuestro Presidente, lejos de ser un cargo, es una responsabilidad personal que se nos ha encomendado y así como tal lo hemos asumido desde el primer día.**

Hemos trabajado durante muchos años con la comunidad de las intendencias, somos hijos de tierra adentro, conocedores de la realidad cotidiana de los departamentos; de las intendencias y de su gente. Y muy especialmente, de las dificultades de los territorios; dificultades que son directamente proporcionales a la distancia que los separa de la capital del país.

Somos sumamente respetuosos del trabajo incansable de aquellos técnicos que trabajan el día a día en el territorio, con sus soledades para la discusión y toma de decisiones, con sus recursos permanentemente escasos y siempre dando la cara al vecino que requiere obras concretas que les resuelvan sus mundanas dificultades.

No llegamos para hacer diagnósticos, ya están hechos y son muchos. Estamos para trabajar en la búsqueda de soluciones y en la colaboración con las intendencias en la generación de espacios de coordinación entre organismos que permitan maximizar el beneficio de los recursos financieros, que siempre serán escasos, haciendo de cada día una oportunidad más para ser más eficiente el esfuerzo de muchos.

No somos ejecutores de obras, somos administradores públicos al servicio de programas de apoyo a gobiernos departamentales.

Son y serán las intendencias las verdaderas ejecutoras de las obras y con ellos debemos trabajar codo a codo, día a día.

Nuestra primera misión, generar un equipo técnico que sienta los problemas de las intendencias, que no seamos un problema adicional y seamos parte activa de las soluciones. Técnicos evaluadores de proyectos que observen celosos en su profesionalismo sobre la tarea y sean los primeros en colaborar en la búsqueda de la solución que se requiera. Técnicos dispuestos a acompañar en el control de ejecuciones, con los equipos de adquisiciones, con los equipos de gestión; somos parte responsable del éxito y del fracaso del buen uso de los programas que administramos.

Creemos en la capacidad de los recursos técnicos que han venido trabajando en las intendencias y confiamos en la disposición que encontraremos en los nuevos gobernantes departamentales para colaborar con el armado de equipos técnicos acordes a la organización y a los nuevos tiempos, así como en la generación de aquellos mecanismos de comunicación inter-institucionales desde el ámbito de la comisión sectorial de descentralización.

En esta confianza es que nos hemos

basado a la hora de animarnos a proponer el incremento de recursos financieros puesto a consideración y acordado con el Congreso de Intendentes.

La disposición del gobierno, que aún en tiempos de dificultades y de imperiosa necesidad de responsabilidad presupuestal toma la decisión de animarse a proponer un incremento sustantivo de recursos; nos obliga a redoblar esfuerzos en el compromiso que requiere su adecuada administración.

## Fondo de desarrollo del interior

El incremento del 20% en los recursos disponibles del fondo, a ser ejecutados por las intendencias, se complementa con la definición de una participación real de los ministerios que forman parte de la comisión sectorial de descentralización; lo que nos plantea el desafío conjunto de coordinar activamente las intervenciones en el territorio.

Hemos instrumentado algunas definiciones que minimicen las dificultades de las intendencias por poder ejecutar los recursos anuales y promover la generación continua de proyectos.

## Programa de desarrollo y fortalecimiento de la gestión fiscal y de servicios subnacionales

Necesitamos alinear esfuerzos para que todas las intendencias sean buenas ejecutoras del programa en ejecución, alentando a aquellos que tienen procesos de definición más lentos.

Tendremos el desafío por delante de trabajar en la preparación de futuros programas, asumiendo las lecciones aprendidas y precisando en conjunto las necesidades sobre las que debemos enfocar nuestros objetivos.

## Programa de caminos rurales

Asumimos la tarea con el firme propósito de hacer de este programa el importante instrumento de desarrollo que se propone.
A partir de los planes viales departamentales, entendemos la importancia de trabajar con los equipos locales para contar con proyectos que cambien la realidad de los territorios; jerarquizando aquellas vías definidas de interés en los instrumentos de ordenamiento territorial de los gobiernos departamentales.

Seremos celosos en la calidad técnica de los proyectos, en la ejecución y en la gestión de las obras; promoviendo el compromiso de las empresas contratistas alentando la construcción de vías mejoradas y seguras.
El Congreso de Intendentes cuenta con nosotros en el apoyo permanente a su gestión, así como nosotros sabemos que allí tenemos las puertas abiertas de un espacio que también es nuestro.

Hemos formado parte de los primeros pasos de la creación del instituto y estamos convencidos del singular aporte que representará para nuestra dura tarea y, por lo tanto, seremos firmes colaboradores en su desarrollo.

No nos asusta el desafío que se nos plantea, hemos venido trabajando duramente desde hace años acumulando experiencia y desarrollando confianza en los recursos humanos de las intendencias. Si sabemos de sus dificultades, más confiamos en sus capacidades.

**RECUSOS DISPONIBLES PARA LOS GGDD, ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 603 Y 606 DE LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL**

| PROGRAMA | | RECURSOS ACTUALES | RECURSOS PROPUESTOS |
|---|---|---|---|
| FDI | | 1.672.771.551 | 2.006.322.700 |
| CAMINERÍA RURAL | RRGG. - 994 | 538.223.424 | 1.039.048.258 |
| | RRGG. - 998 | 200.772.771 | - |
| | ART. 214 - 999 | 470.470.268 | 470.470.268 |
| | TOT. CAMINERÍA | 1.209.466.463 | 1.509.518.526 |
| TOTAL FDI + CAMINERÍA | | 2.882.238.014 | 3.515.841.226 |

*(*) Valores 2020, a ajustarse por IPC anualamente.*

**María Isabel Ledesma**
Coordinadora de la
Comunicación Institucional
del proyecto UE/CI.
SubEditora de CARTA MUNICIPALISTA.

# GOBERNANDO EL TERRITORIO

## Intendencia Departamental de Artigas
http://www.artigas.gub.uy/

La comuna de Artigas se encuentra realizando varios trabajos de construcción de banquinas, para posterior colocación de cordón cuneta, veredas y pavimentación en varias zonas del Departamento, otorgando un enorme enriquecimiento a los barrios.

## Intendencia Departamental de Canelones
http://www.imcanelones.gub.uy/

La Intendencia Departamental de Canelones llevo a cabo la primera etapa del Plan de Intervención Cuenca del Arroyo Toledo - Carrasco, el objetivo es proteger y recuperar los recursos naturales y resolver la problemática que se presenta con la limpieza y gestión de residuos.
Las tareas se realizan en conjunto con los vecinos de la zona.

## Intendencia Departamental de Cerro Largo
http://www.cerrolargo.gub.uy/

La comuna departamental de Cerro Largo se encuentra en proceso de aplicación de nuevas políticas de tránsito, las cuales en su primera evaluación arrojaron un resultado muy positivo. Los primeros números muestran una baja muy importante en los siniestros principalmente en la obligatoriedad del uso del casco para los motociclistas.
Con la incorporación de nuevos semáforos así como también mayores controles en distintas zonas de la ciudad también ha ayudado a disminuir la siniestralidad en el tránsito.

## Intendencia Departamental de Colonia
http://www.colonia.gub.uy/

El barrio histórico de Colonia del Sacramento ha sido catalogado por la Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial como un ejemplo a seguir por ciudades patrimoniales del resto del mundo
Es un gran gesto de distinción tanto para el departamento como para todo el país.

## Intendencia Departamental de Durazno
www.durazno.gub.uy/index.php/bicentenario.html

**Noticia extraída de la web de la intendencia.**

Ceremonia conmemorativa del Bicentenario de la fundación de la ciudad de Durazno
El martes 12 de octubre el presidente Luis Lacalle Pou, el intendente Carmelo Vidalín junto a diferentes autoridades nacionales, concurrieron al acto oficial por el 200° aniversario de la instauración de la ciudad de Durazno, denominada originalmente Villa San Pedro del Durazno.
Los festejos comenzaron el lunes 11 de octubre con distintas actividades y espectáculos.
El parlamento nacional declaró feriado no laborable para ese departamento el 12 de octubre de 2021, en el marco del bicentenario de esa ciudad y otorgó además licencia a los trabajadores de la actividad pública y privada a los nacidos o radicados allí.

## Intendencia Departamental de Florida
http://www.florida.gub.uy/

La Intendencia Departamental de Florida lanzó un programa de apoyo a emprendedores gastronómicos del departamento, impulsado por la Agencia de Desarrollo Económico de Florida y cuenta con el apoyo de la Intendencia y el MIEM, con financiación de los Fondos de Desarrollo del Interior FDI-OPP.
Con este programa se busca consolidad grupos de artesanos multirubro, poniendo foco en el sector gastronómico en pequeña escala.

## Intendencia Departamental de Flores
https://flores.gub.uy

Fernando Echevarría, Intendente Departamental de Flores Inauguró el primer Centro de Capacitación y Producción (CECAP) del departamento junto con otras autoridades del gobierno nacional.
La instalación de este centro se da como iniciativa para fomentar a jóvenes que no estudian ni trabajan cuenten con una educación integral favoreciendo la inclusión social, participación ciudadana, integración educativa y laboral.
Tendrá actividades educativas como conocimientos básicos, talleres, orientación laboral, artística, educación física, recreación, deportes y referencia educativa.

## Intendencia Departamental de Lavalleja
http://www.lavalleja.gub.uy/

La comuna departamental de Lavalleja se encuentra realizando distintas tareas de acondicionamiento urbano en espacios públicos, limpieza de áreas verdes y trabajos de mantenimiento y señalización en la ciudad.

## Intendencia Departamental de Maldonado
http://www.maldonado.gub.uy/

Se concretó la construcción una Zona Franca para el departamento de Maldonado.
El intendente Antia junto con la ministra de Economía y Finanzas Azucena Arbereche dieron el puntapié inicial para la construcción de la misma que se instalará en un predio de 43 hectáreas que pertenece a la comuna y está ubicado al costado del aeropuerto de El Jagüel.
Frente se encuentra el Centro de Convenciones, transformando el área en una zona de gran apuesta para convertirse en un polo de atracción turística y de inversiones.
Este proyecto aportará al retorno del trabajo de calidad durante todo el año

## Intendencia Departamental de Montevideo
http://www.colonia.gub.uy/

Intendencia de Montevideo habilitó la una aplicación del PLAB ABC veredas.
Mediante esta se podrá registrar y seleccionar la financiación para la reparación de veredas que realizarán los contribuyentes con el apoyo de la comuna,

## Intendencia Departamental de Paysandú
https://www.paysandu.gub.uy/

Se lleva ejecutada un tercio de la obra del Paseo Costero
Avanza a buen ritmo la obra que se lleva a cabo en el Paseo Costero, "un sitio que esta administración se propone privilegiar", según indicó el director de Obras, Horacio Mársico. Está previsto que esta obra culmine a mediados del próximo año, con el aliciente de que la Intendencia exigió por contrato que el 80% de los trabajadores sean de Paysandú, con el objetivo de fomentar el trabajo en el departamento.

## Intendencia Departamental de Río Negro
https://www.rionegro.gub.uy/

El intendente trabaja en expandir en el departamento las Bibliotecas Públicas
La idea es llegar con el "libro" fomentando la lectura y fortaleciendo ese vínculo con el lector, a los barrios de la ciudad y a las localidades menores del interior de Río Negro.
Recientemente el Dr. Omar Lafluf, recibió en la comuna al Director de la Biblioteca Nacional, Valentín Trujillo, a quien le transmitió la idea solicitándole el apoyo para concretar la iniciativa.
A través de las plataformas virtuales se interactuó en red con cada departamento, adaptando muchas cuestiones a la nueva normalidad y preparando esa vuelta paulatina a la presencialidad y al encuentro.

## Intendencia Departamental de Rivera
https://www.rivera.gub.uy/

En el marco de Octubre Rosa, la Intendencia Departamental, a través de la Unidad Coordinadora de Asuntos Sociales y Comunitarios, junto a la asociación civil Mujeres Celebran la Vida, entregando a cada funcionario y público presente en el edificio comunal, una lazo rosa como símbolo del compromiso para sensibilizar y concientizar sobre el cáncer de mama.
Durante todo el mes, la Intendencia estará llevando a cabo distintas actividades, tanto en la ciudad como en el interior, junto a la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer y Mujeres Celebran la Vida.

## Intendencia Departamental de Rocha
https://www.rocha.gub.uy

Se inauguró la rotonda del puerto La Paloma
Quedaron inaugurados los accesos al Puerto de La Paloma con la presencia del Ministro de Transporte y Obras Públicas José Luis Falero, el Alcalde de La Paloma Sergio Muniz, el Ing. Antonio Barrios de OPP, el Sub Secretario de Transporte Juan José Olaizola y el Intendente Alejo Umpiérrez entre otras autoridades. La rotonda de acceso al puerto conecta la Costanera Tabaré con el Paseo de la Bahia y une también el acceso al Parque Andresito y la vía de transporte de camiones madereros desde y hacia el Puerto de La Paloma.

## Intendencia Departamental de Salto
https://www.salto.gub.uy/

Intendencia trabaja sobre la presencia de migrantes en Salto.
Con la presencia del intendente de Salto, Andrés Lima, el secretario general de la Comuna, Gustavo Chiriff, el director de Desarrollo Social, Regino López y la jefa de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Tanja Pacífico, se firmó un acuerdo de trabajo con el objetivo de realizar el abordaje de la presencia de personas inmigrantes en el departamento.

## Intendencia Departamental de San José
https://www.sanjose.gub.uy/
Noticia extraída de la web de la intendencia.

Ceremonia de cierre de la 77ª. Exposición Internacional de Ganado Lechero.
El domingo 10 de octubre el presidente Luis Lacalle Pou junto a la intendenta Ana Bentaberri y demás autoridades nacionales, presenciaron el cierre de la 77a. Exposición Internacional de Ganado Lechero en el predio de exposiciones de la Asociación Rural de San José.
La actividad incluyó exposiciones y remates de las principales razas bovinas dedicadas a la producción lechera y muestras de ovinos y de la producción agropecuaria local.

## Intendencia Departamental de Soriano
https://www.soriano.gub.uy/

Intendencia de Soriano progresa con los trabajos de mantenimiento de la caminería rural en distintos puntos del departamento.
Tal es así que hay cuadrillas del Dpto. de Obras trabajando en la recuperación de varios tramos, haciendo limpieza de faja y cunetas, completando con la recarga con material granular.

## Intendencia Departamental de Tacuarembó
http://tacuarembo.gub.uy

La Intendencia de Tacuarembó, Dir. de Turismo, se encuentra realizando un relevamiento turístico, el cual tiene como cometido conocer los diferentes servicios turísticos que se brindan en el departamento de Tacuarembó, ya sea de los operadores turísticos como así también de aquellos que tengan vínculo estrecho o que tengan potencial para desarrollar dicha actividad.

## Intendencia Departamental de Treinta y Tres
https://treintaytres.gub.uy/

Gobierno de Treinta y Tres y la Secretaría de la Mujer y la Familia avanzan en plan de capacitación sobre violencia de género.
Se desarrolló en Casa de la Cultura, una nueva instancia de plan de formación a funcionarios municipales, en esta ocasión sobre el tópico: acoso y violencia laboral, participando además por Zoom los funcionarios de los Municipios y Juntas locales.

CONGRESO DE INTENDENTES

UNIÓN EUROPEA

# Proyecto: Fortalecimiento de la Descentralización Política y el Desarrollo Territorial con Equidad Congreso de Intendentes - Unión Europea

## Estado de Situación al 31 de julio de 2021

## Antecedentes

En diciembre de 2018, se firmó el «Contrato de Subvención" entre la UNIÓN EUROPEA y el CONGRESO DE INTENDENTES para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la descentralización política y el desarrollo territorial con equidad"
El lanzamiento se realizó el jueves 6 de junio 2019. Dicho lanzamiento se efectuó en la Sala de Reuniones del Congreso de Intendentes, en el marco del 48º Plenario del organismo.

## Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de la descentralización política y al desarrollo económico sostenible en Uruguay con equidad territorial

## Objetivo Específico

Mejoradas las capacidades de los gobiernos departamentales y los municipios para realizar aportes al proceso de descentralización, la gestión y el impulso
del desarrollo económico local

## Misión

Contribuir al fortalecimiento de la descentralización política y al desarrollo económico sostenible en Uruguay con equidad territorial.
Realizar aportes al proceso de descentralización, la gestión y el impulso del desarrollo económico local.

## Visión

Generar conocimiento e información específica que retroalimente el proceso de descentralización y que fortalezca las capacidades institucionales de las autoridades departamentales y locales en Uruguay, así como a los respectivos equipos de gobierno a través de la creación de un instituto de formación del Congreso de Intendentes.

# Fondo de Desarrollo Territorial

Fondo semilla para financiar proyectos de desarrollo territorial con foco en el desarrollo económico productivo, con criterios de sostenibilidad y enfoque de género en ejecución.

**LISTADO DE PROYECTOS FDT - CONGRESO DE INTENDENTES - UNIÓN EUROPEA - ANDE - DISTRIBUCIÓN DE FONDOS**

| INTENDENCIA | Nombre de proyecto | ROL | Monto Aprobado $ | Transferido al 31/7/21 $U | Saldo por Transferir $ |
|---|---|---|---|---|---|
| Artigas | Fortalecimiento de la cadena de valor del turismo del Dpto. de Artigas con énfasis en el sector minero. | Coordinador | 1.680.000 | 672.000 | 1.008.000 |
| Artigas | Potenciando una Cultura Turística responsable en la frontera Rivera- Livramento. | Socio | | | |
| Artigas | Turismo en el Río Uruguay. | Socio | | | |
| Canelones | Canelones – Nido. | Coordinador | 2.099.799 | 1.889.819 | 209.980 |
| Cerro Largo | Los Pagos del Cerro Largo: impulsando los emprendimientos agroturísticos. | Coordinador | 2.100.000 | 840.000 | 1.260.000 |
| Cerro Largo | Mercado Agrícola Familia Cerro Largo – Expansión de cuenca productora – Fase II. | Coordinador | 2.099.958 | 1.889.962 | 209.996 |
| Cerro Largo | Asistencia Técnica Transicion | | 183.000 | 183.000 | |
| Colonia | Alimentos de Colonia. | Coordinador | 2.100.000 | 840.000 | 1.260.000 |
| Colonia | Colonia "Departamento Turístico" | Coordinador | 2.042.480 | 816.992 | 1.225.488 |
| Durazno | Durazno Emprende. | Coordinador | 2.099.722 | 839.889 | 1.259.833 |
| Flores | Valorización de residuos en el EcoParque Industrial como motor de desarrollo económico territorial de Flores. | Coordinador | 2.088.000 | 835.200 | 1.252.800 |
| Florida | Consolidación de la cadena de valor hortícola en Fray Marcos – La Escobilla, Florida. | Coordinador | 2.100.000 | 840.000 | 1.260.000 |
| Lavalleja | Lavalleja, tu ruta turística. | Coordinador | 1.665.000 | 666.000 | 999.000 |
| Lavalleja | Asistencia Técnica Transicion | | 244.000 | 244.000 | 0 |
| Maldonado | Punta del Este, destino gastronómico y mapa de sabores de Maldonado. | Coordinador | 2.100.000 | 840.000 | 1.260.000 |
| Maldonado | Red Innova. | Coordinador | 2.100.000 | 1.890.000 | 210.000 |
| Montevideo | Capacitación y dotación de herramientas a emprendimientos para el fortalecimiento del desarrollo local del municipio E. | Coordinador | 2.097.495 | 0 | 2.097.495 |
| Paysandú | Alma de Pueblo: emprendedores al mercado. | Coordinador | 2.100.000 | 840.000 | 1.260.000 |
| Paysandú | RUTA DE LA MADERA, turismo asociado a la producción del este de Río Negro y Paysandú. | Socio | | | |
| Paysandú | Turismo en el Río Uruguay. | Socio | | | |
| Paysandú | Asistencia Técnica Transicion | | 305.000 | 305.000 | 0 |
| Río Negro | RUTA DE LA MADERA, turismo asociado a la producción del este de Río Negro y Paysandú. | Coordinador | 2.100.000 | 840.000 | 1.260.000 |
| Río Negro | Turismo en el Río Uruguay. | | | | |
| Rivera | Fortalecimiento de la industria de la madera de la Región Norte, con énfasis en la competitividad de las MIPYMES. | Coordinador | 2.100.000 | 840.000 | 1.260.000 |
| Rivera | Potenciando una Cultura Turística responsable en la frontera Rivera- Livramento. | Coordinador | 1.907.800 | 763.120 | 1.144.680 |
| Rocha | Rocha Filma | Coordinador | 1.515.000 | 606.000 | 909.000 |
| Salto | Competitividad y produti vidad del sector turismo – Salto. | Coordinador | 1.230.000 | 492.000 | 738.000 |
| Salto | Turismo en el Río Uruguay. | Socio | | | |
| San José | Destino San José Uy. | Coordinador | 2.100.000 | 840.000 | 1.260.000 |
| Soriano | Turismo en el Río Uruguay. | Coordinador | 2.099.200 | 839.680 | 1.259.520 |
| Soriano | Marca Ciudad Dolores. | Coordinador | 2.100.000 | 840.000 | 1.260.000 |
| Tacuarembó | Fortalecimiento del turismo interior y del empleo en tiempo de coronavirus. | Coordinador | 2.100.000 | 840.000 | 1.260.000 |
| Tacuarembó | Fortalecimiento de la industria de la madera de la Región Norte, con énfasis en la competitividad de las MIPYMES. | Socio | | | |
| Treinta y Tres | Generación de capacidades para el empleo en la cadena de valor del arroz en Treinta y Tres | Coordinador | 2.100.000 | 840.000 | 1.260.000 |
| | **TOTAL PESOS URUGUAYOS** | | **48.556.454** | **22.172.662** | **26.383.792** |

En esta planilla se incluye "Asistencias Técnicas y Capacitación" brindadas a los Gobiernos Departamentales que la solicitaron.

## Diálogos sobre Transferencias

**1er Conversatorio del "CICLO DE CONFERENCIAS DE ESTADO Y PERSPECTIVA DE LAS TRANSFERENCIAS SUBNACIONALES EN URUGUAY"**
Montevideo,Uruguay
17 de Junio de 2020

**2° Conversatorio del "CICLO DE CONFERENCIAS DE ESTADO Y PERSPECTIVA DE LAS TRANSFERENCIAS SUBNACIONALES EN URUGUAY"**
Montevideo,Uruguay
24 de Junio de 2020

**3er Conversatorio del "CICLO DE CONFERENCIAS DE ESTADO Y PERSPECTIVA DE LAS TRANSFERENCIAS SUBNACIONALES EN URUGUAY"**
Montevideo,Uruguay
1° de Julio de 2020

**4° Conversatorio del "CICLO DE CONFERENCIAS DE ESTADO Y PERSPECTIVA DE LAS TRANSFERENCIAS SUBNACIONALES EN URUGUAY"**
Montevideo,Uruguay
7 de Julio de 2020

## Capacitación sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible

23 de setiembre de 2019

Conversatorio sobre "Gobernanza Local y Objetivos de Desarrollo Sostenible" a cargo del experto español Agustí Fernandez de Lozada. Se realizó en la Sala de Plenarios del Congreso de Intendentes, contó con la participación de representantes de Gobiernos Departamentales y autoridades Municipales.

PSICOLOGÍA LABORAL
EN CONTEXTO DE PANDEMIA

La psicología laboral abarca el estudio de la conducta de las personas en el ambiente de trabajo y se vio abruptamente modificado frente al contexto actual sanitario en referencia a la pandemia provocada por el covid- 19.

## Carta Municipalista

Carta Municipalista es un producto de comunicación institucional del Congreso de Intendentes con el apoyo de la Unión Europea con el cometido de estar conectados y que todos reciban la misma información, teniendo un espacio desde lo institucional para poder trasmitir y conocer actividades eventos y gestiones de sus pares con una mirada objetiva y pluralista.

# PONGA SU PATENTE AL DIA

## PARA SEGUIR AVANZANDO

**Si tiene deudas generadas hasta el 31/7/2021:**

### PLAN DE REGULARIZACIÓN

- Exoneraciones de 25%, 50% y 100% de sanciones por mora, según el año del vehículo.
- Cuotas en U.I. con posibilidad de plazo hasta noviembre de 2024.
- **Agéndese ahora** en su Intendencia Departamental o ingrese su solicitud a través del formulario disponible en la web de SUCIVE, para firmar convenio.
- El plazo vence el 30/11/2021.

**Si estaba al día al 13/3/2020:**

### REFINANCIACIÓN POR PANDEMIA

- Exoneración de sanciones por mora generada entre 14/3/2020 y 31/7/2021.
- **Comience pagando la 5ª cuota** de la patente hasta el 20/9/2021.
- La deuda se convierte a U.I. y se financia automáticamente en 19 cuotas iguales, que se pagan junto a la patente desde la 6ª cuota de 2021 hasta la 6ª de 2024.

**No deje pasar esta oportunidad.**
**Infórmese en www.sucive.gub.uy**
**e Intendencias Departamentales**

SUCIVE
Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares

**UN PAÍS. UNA PATENTE.**

Congreso de Intendentes

Agente Fiduciario REPUBLICA AFISA

# EN TODOS LOS RINCONES DEL PAÍS LA PATENTE TIENE BONIFICACIÓN POR PAGO EN FECHA

## BONIFICACIÓN

**10%**

**PAGANDO EN FECHA**

## CONSULTE

**www.sucive.gub.uy**

## FORMAS DE PAGO

- REDES DE COBRANZA
- DÉBITO BANCARIO
- PAGO EN LÍNEA
- TARJETAS DE CRÉDITO

SUCIVE
Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares

**UN PAÍS. UNA PATENTE.**

CONGRESO DE INTENDENTES

Agente Fiduciario:
REPUBLICA AFISA
República Administradora de Fondos de Inversión S.A.